



| | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|
|  <p>FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS</p> | ANEXO 5 Oferta de empleo | Fecha Rev: 01/12/2022 |
|--|------------------------------------|--------------------------|

| | | | |
|--|--------------------------|---|------------------|
|  <p>FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS</p> | OFERTA DE EMPLEO | | |
| REFERENCIA | FECHA DE APERTURA | FECHA DE CIERRE | |
| 2023_DREIMS_R1+M | 03-11-2023 | 16-11-2023 | |
| CENTRO | | | |
| HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS | | | |
| GRUPO DE INVESTIGACIÓN/SERVICIO | | INVESTIGADOR PRINCIPAL | |
| REPARACIÓN NEURAL Y BIOMATERIALES | | DR. JORGE EDUARDO COLLAZOS CASTRO | |
| DIRECCIÓN | LOCALIDAD | PROVINCIA | C. POSTAL |
| FINCA LA PERALEDA SN | TOLEDO | TOLEDO | 45071 |
| PERFIL DE LA PERSONA CANDIDATA | | | |
| CATEGORÍA PROFESIONAL | | TITULACIÓN ACADÉMICA | |
| Técnico Titulado Superior (A1)/ First Stage Researcher (R1) with a university master's degree | | Se exige Titulación de Grado (NIVEL MECES 2 O NIVEL 6 EQF) en alguna de las siguientes disciplinas: Medicina, Biología, Veterinaria, Ingeniería, Bioingeniería, Biofísica, Fisioterapia, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte + Titulación Máster (NIVEL MENCES 3 O NIVEL EQF 7) en alguna de las siguientes disciplinas: Neurociencias, Medicina, Neurobiología, Bioingeniería, Biología del Comportamiento, Control del Movimiento, Rehabilitación o áreas relacionadas. | |
| EXPERIENCIA PREVIA | | | |
| Se valorará positivamente la experiencia demostrable en: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de animales con fines de experimentación científica, preferencialmente de grandes animales (p. ejemplo monos, cerdos, etc.). | | | |
| PERFIL REQUERIDO | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación para trabajar con animales de investigación, mínimo funciones nivel C: Realización de los procedimientos. 2. Se valorará positivamente experiencia en utilización de animales con fines de experimentación científica, preferencialmente de grandes animales (p. ejemplo monos, cerdos, etc.). 3. Se valorará positivamente experiencia en técnicas de neurofisiología. 4. Se valorará positivamente experiencia en técnicas de análisis del movimiento. 5. Se valorará positivamente experiencia en técnicas neuroanatómicas. 6. Se valorará positivamente experiencia en modelos animales de lesión neurológica con afectación del movimiento, preferencialmente de lesión medular. | | | |

7. Se valorará positivamente experiencia en rehabilitación del sistema neuromotor.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR EN EL PROYECTO/CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR Y/O HABILIDADES A DESARROLLAR

Durante la vigencia del proyecto “Drug-Eluting Electrical Implant to Repair the Spinal Cord – DREIMS”, la persona contratada desarrollará las siguientes funciones:

1. Uso de cerdos con lesión medular, sometidos a un tratamiento experimental que incluye estimulación eléctrica y rehabilitación neurológica.
2. Entrenamiento, evaluación, y rehabilitación de los animales, incluyendo, entre otros aspectos, movilizaciones pasivas y activas de los cerdos, aplicación de escalas de comportamiento, locomoción en tapiz rodante y su análisis mediante mediciones cinéticas y cinemáticas, y procesamiento de los datos adquiridos.
3. Evaluación los efectos de la electroestimulación sobre la motricidad tras la lesión.
4. Administración de medicamentos a cerdos, manejo de complicaciones asociadas a la lesión medular en dichos animales, etc.

MOTIVACIÓN

Persona laboriosa, entusiasta y con capacidad de trabajo en equipo, con excelentes habilidades para el manejo de animales de experimentación. Debe tener interés en contribuir a la investigación de tratamientos para los trastornos neurológicos y en completar su formación en este campo mediante el desarrollo de su tesis doctoral.

DATOS DEL CONTRATO

| DURACIÓN CONTRATO | JORNADA/DEDICACIÓN | SALARIO BRUTO MENSUAL |
|--|-------------------------------|--|
| <p>Contrato de actividades científico-técnicas (art. 23 Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril). Vinculado a la duración del proyecto y la subvención concedida.</p> <p>Duración máxima estimada del contrato vinculada a la duración del proyecto (01-12-2023 a 30-11-2026)</p> | Jornada Completa (35h/semana) | <p>1.612,19 euros brutos/mes (pagas extraordinarias prorrateadas) + Complemento flexibilidad horaria 164,13 euros.</p> |

PROCEDIMIENTO DE ENVÍO SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas deberán aportar la siguiente documentación por correo electrónico arrhh.fhnp@sescam.jccm.es **en un documento único en formato PDF**

- Carta de presentación (mención expresa a la referencia de la oferta).
- Currículum Vitae del candidato (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto).

- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Fotocopia del Título exigido o certificado de su obtención.
- Documentación acreditativa de la experiencia (certificado de tiempo trabajado o certificado similar emitido por el departamento de Recursos Humanos de la empresa correspondiente).
- Documentación acreditativa del conocimiento o experiencia se realizará mediante la presentación de certificados expedidos por la empresa o entidad en la que se haya adquirido dicho conocimiento o experiencia, o en su caso, por la entidad que ha impartido la formación.

TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador estará compuesto por:

- Presidencia: IP/Responsable del Servicio
- Vocal: Miembro del grupo de recepción
- Secretaría: Recursos Humanos de la Fundación

PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

1º Fase: Evaluación de méritos (6 puntos): en esta fase se realizará una valoración de los méritos y de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del Tribunal.

2º Fase: Entrevista personal (4 puntos): Las personas candidatas que hayan obtenido al menos 4 puntos en la 1º Fase serán convocados a una entrevista personal con el Tribunal pudiendo realizarse, de forma presencial o telemática. Esta entrevista versará sobre los requisitos establecidos en la convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1.-La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal, está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.- Será requisito tener la nacionalidad de cualquier país perteneciente a la Unión Europea o en su defecto estar en posición del permiso de trabajo. En aquellos casos en los que la persona candidata no disponga del permiso de trabajo deberá informar a la Fundación durante el proceso selectivo, que informará a la persona candidata del proceso a seguir en caso de resultar seleccionada.

3.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/hrs4r>)

4.-La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/plan-de-igualdad>)

5.- Todas las solicitudes que se reciba en relación con las ofertas de empleo serán tratadas por la Fundación con la finalidad de seleccionar a la persona candidata más adecuada y en cumplimiento con el interés público (art 6.1 e del reglamento UE 2016/679) que contempla la cesión de datos legalmente establecida a organismos públicos de control, auditorías y otros

entes públicos; y el derecho del solicitante a pedir acceder, rectificar y cancelar datos de su solicitud cuando considere dirigiéndose a la dirección de contacto de la oferta. La persona interesada, al presentar una solicitud da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

6.- Se otorgará una especial valoración a aquellas personas candidatas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

i) Discapacidad igual o superior al 33%: 0.5 puntos.

ii) Persona víctima de violencia de género: 0.5 puntos.

ii) Mayores de 40 desempleados de larga duración en los últimos 5 años (0.05 puntos por cada mes de antigüedad hasta un máximo de 2 puntos)

7.- Las personas candidatas podrán ponerse en contacto a través del email rrhh.fhnp@sescam.jccm.es (Teléfono: 925. 24.77.61) para cualquier duda o cuestión que les pudiese surgir en relación a la convocatoria.

8.- En el plazo de 3 días hábiles las personas candidatas podrán presentar las posibles quejas o reclamaciones tras la comunicación de la finalización del proceso selectivo, que serán atentitas en el plazo de 15 días hábiles.

9.- El contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto de este, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente. La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.

10.- El salario bruto de la presente oferta de empleo se ha establecido a través Tabla Salarial establecida en la Fundación o en la propia de la convocatoria que subvenciona el contrato. .

11.- Será requisito para participar en la convocatoria no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias de la categoría profesional objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o estar en curso en procedimiento judicial con esta entidad.

12.- El complemento de flexibilidad horaria será de aplicación a petición del investigador/a principal del proyecto y será de aplicación cuando el personal contratado realice horas de su jornada laboral fuera de su horario habitual por necesidades de ejecución del proyecto.

13.- Los complementos serán de aplicación por una duración máxima inicial de 12 meses o en su defecto por la duración del contrato en caso de ser inferior.

14.- Este proyecto ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizonte Europa de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención nº 101136411. Proyecto: “Drug-ElutingElectricalImplant to RepairtheSpinalCord – DREIMS”.

European
Innovation
Council



**Funded by
the European Union**

Toledo, a 3 de noviembre de 2023

La Dirección de la Fundación
Fdo.: Dña. Sagrario de Azuela Gómez